

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 618/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 640/11, de 13 de Septiembre de 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **BARBARA ESTEFANI ROJAS GONZALEZ**, desde el 02 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2011 para que se desempeñe como Técnico en Párvulos en el Jardín Infantil Los Naranjos; Decreto Alcaldicio N°55/12, a través del cual se aprueba anexo de contrato de trabajo prorrogando su duración desde el 02 de Enero al 31 de Agosto de 2012; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **BARBARA ESTEFANI ROJAS GONZALEZ**, RUT 18.004.604-6, Técnico en Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectivo a partir del **31 de Agosto de 2012**.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **136.791.-** (ciento treinta y seis mil setecientos noventa y un pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:

Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta